



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 48 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calcomuchita - Córdoba - Argentina

080-21

Nº 00004827

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de septiembre de 2021

VISTO

La Ordenanza 1833/16 "Vecino Distinguido"

Y CONSIDERANDO

Que Susi Schlotzer el 6 de octubre de 1979, apareció como el "MünchnerKindl" (Pequeño Monje), representando al que se encuentra en el escudo de la ciudad alemana de Munich, Alemania donde se celebra la Oktoberfest cada año;

Que desde entonces, Susi se ha convertido en no solo un personaje emblemático de nuestra Oktoberfest, sino en la imagen de la misma, encabezando cada uno de los desfiles acompañada por su chopp, su bretzel y su sonrisa;

Que Susi, quien se instaló en Villa General Belgrano en 1972, demostró su carácter expansivo, su amabilidad y su carisma que la llevaron a ser el "Monje Negro" cuando se pensó en incluir a personajes típicos en la fiesta que se realizaba desde la década de los '60, tal como se hace en Munich.

Que ese año, 1979, el señor Enrique Roth consiguió el traje, y la señora Ottilia Schwab, quien fue la de la idea de incluir al pequeño monje, le pidió a Susi que buscara a una chica. Nadie quiso hacerlo, y Susi cosió el cinturón del traje, y cuando la vieron, el señor Roth exclamó: "Este es el verdadero Pequeño Monje", y le dijo que con un chopp ingresó ante un sorprendido locutor que anunció "El Monje Negro es Susi";

Que hoy, hace 42 años que Susi cumple con su rol, mostrando todavía su sonrisa y su chopp. Con su simpatía característica que resalta todo el año, mientras camina por las calles de la Villa;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Artículo 1º) Propóngase declarar a la señora Susi Schlotzer como "Vecina Distinguida" de Villa General Belgrano, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1833/19.

Artículo 2º) Elévese el presente Decreto al Concejo Deliberante para su declaración.

Artículo 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DECRETO Nº 080/2021

FOLIOS Nº 00004827

O.A.S. /C.N.B. /3 copias


Lic. Cintia Brasca
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano